



1843 C-109

D. Industria y artes

n.º 3

Comisión de Industria y artes,

La Comisión en virtud del cometido de la Sociedad relativo a la opinion que habian presentado D. Pascual Goussault e hijos; se presento a visitar la fabrica de torcidos que acabau de establecer dichos Señores en la calle de la Maravilla nº 3.

La Comisión examinó minuciosamente sus procedimientos, quedando muy satisfecha de la buena disposicion y sencillez de todos sus mecanismos, y en su consecuencia creyó de su deber manifestar a la Sociedad

el aprecio que merecian los
servicios de dichos Señores.

Al efecto encargó a su
individuo el Sr. D. Santiago
go Dupuy extender un
dictamen razonado sobre el
concepto que la Comision
habia formado de su fabrica
y proponer el precio que
juzgare oportuno. Eva-
luado por el Sr. Dupuy y
leido en la Comision le apro-
bo esta por unanimidad,
y acordó se elevase inte-
gro a conocimiento de la
Ciudad para que en su vir-
ta se sirva acordar lo que
sea de su superior agrado.

Lo que tengo el honor
de comunicarle V. en cum-
plimiento de mi deber.

Díaz

Queda V. S. m. D. a C.
Valencia 9 Marzo de 1843

Sr. Secretario de la Ciudad Econ. de esta capital.

M. Ilmo. Sr.

Los Srs. D. Pascual Gonzalez e Hijo, vecinos
de esta ciudad acababan de establecer en ella y ca-
lle de la Maravilla n.º 3. junto al portal de
Sallidinas una fabrica completa de torcidos de
sedas movida por una maquina de vapor de fuer-
za, y no siendoles posible presentarla en la exposi-
cion publica, desearian al menos recibir el honor
de que V. S. se sirviese nombrar una comision des-
su seno que pudiese examinarla por tener
el gusto de merecer la aprobacion de esa Ilustre
Cuerpo.

Salencia 16. Febrero de 1843.

Pascual Gonzalez e Hijo